

Sr. Felipe Alessandri
Alcalde
Municipalidad de Santiago
Presente



Estimado Alcalde :

REF. Su municipio desacata dictámenes de la Contraloría General de la República e incumple compromiso de honor en orden a respetar un fallo de los tribunales superiores de justicia respecto de un permiso de edificación viciado para construir un hotel con altura superior a la admitida en calle Agustinas 720.

El ente fiscalizador, a través de sus dictámenes números 45.217 y 89.856, ambos de 2016 y dictamen número 13.931 de 2017 han sido concluyentes en orden a que el permiso de edificación N° 16.060 del 08/06/16 cursado por la DOM a la empresa Agustinas 720 S.A es contrario a derecho. Es más, el intento de la funcionaria que ejerce el cargo de jefa de la DDU del Minvu de ayudar al privado para que construyera su proyecto al margen de la legislación vigente, fue desechado en dictamen N° 26.204 del 29/10/18 de la Contraloría.

En este vergonzoso episodio su municipio suspendió el procedimiento de invalidación del aludido permiso aceptando la solicitud del privado, quien aducía que iba a interponer un recurso de protección en contra de la Contraloría, lo que sucedió en rol N° 1874-2017. Para acceder a esa interrupción de la aplicación del artículo 53° de la ley N° 19.880, el abogado Jefe de la Dirección de Asesoría Jurídica le informa al DOM en ORD. N° 198 ID.DOC. N° 3182970 del 16/01/17 que esa aceptación está supeditada a lo que resuelva la Corte de Apelaciones de Santiago.

Tal Corte rechazó dicho recurso que fue alegado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) por cuenta de la Contraloría y por ese motivo la empresa Agustinas 720 S.A. elevó sus puntos de vista ante la Corte Suprema, máxima instancia judicial que ratificó el rechazo.

Quien representó en la Justicia a la empresa inmobiliaria era el abogado Álvaro Ortúzar, el mismo que publicó en la edición del 25/12/18 del diario La Tercera la columna de opinión "Contralor : ¿quién le pone el cascabel al gato", en donde, posiblemente por estar muy contrariado porque su Estudio Jurídico perdió el juicio, las emprendió con extrema dureza al rol legal y constitucional que ejerce el contralor Jorge Bermúdez. Sobre dicha columna envié una carta respuesta a ese diario refutando las temerarias afirmaciones del abogado, la que no se publicó.

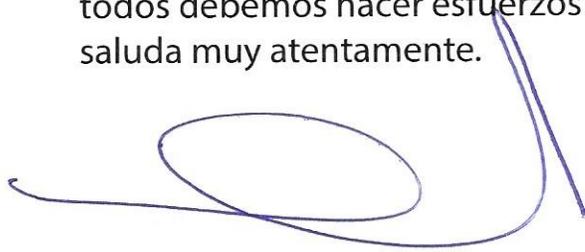
Extrañamente, desconociendo el compromiso escrito de su municipalidad en cuanto a que en este caso se iba a respetar lo que resolviera la Justicia, en su carta N° 1995 del 26/11/18 dirigida a mi persona, se me informa que no se ha iniciado el proceso de invalidación del permiso mal otorgado, comportamiento que, por respeto a su persona, preferimos no calificar.

Ahora bien, para posibilitar que su municipio cumpla la ley, acatando los dictámenes de la Contraloría y obedeciendo su propio compromiso de aceptar el fallo de la Justicia sobre el permiso en comento, le recordamos que el artículo 116° de la LGUC señala "La Dirección de Obras Municipales deberá exhibircontado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá informar al Concejo y a las Juntas de Vecinos de la Unidad Vecinal correspondiente y mantener, a disposición de cualquier persona que los requiera, los antecedentes completos relacionado con dichas aprobaciones o permisos".

Entendiendo que ni el Concejo Municipal ni la Junta de Vecinos del sector han sido notificados de la aprobación del permiso N° 16.060 del 08/06/16, se debe considerar la fecha de sus próximas notificaciones, por parte de la DOM a esas instancias, para contabilizar los 2 años previstos en el artículo 53° de la Ley 19.880 para iniciar el procedimiento de invalidación del aludido permiso contrario a derecho.

Agradeciendo se me informe por escrito si la decisión que adopte su municipalidad se enmarcará en la probidad pública o, en su defecto, se aceptará por la fuerza de los hechos la consumación de ese permiso de edificación ilegal.

Esperando que su próxima determinación corresponda a la primera opción, pues todos debemos hacer esfuerzos para, al menos, disminuir la lacra de la corrupción, lo saluda muy atentamente.



Patricio Herman
Fundación Defendamos la Ciudad
Miembro COSOC de la Contraloría General de la República